

Coronel Dorrego,de 2017.-

**Al Sr. presidente
Del Honorable Concejo Deliberante
Dr. Gastón Nomdedeu**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicitamos a Ud. y demás concejales tengan a bien, otorgar prórroga de 24 meses al cumplimiento de la Ordenanza N° 2064/01 (a partir de la fecha de esta nota), dicha disposición rige la autorización para instalación y habilitación de establecimientos dedicados al acopio de agroquímicos para su comercialización, de acuerdo a las áreas delimitadas por la Ordenanza de zonificación vigente.-

Cabe informar que hemos sido convocados a una reunión por el Departamento Ejecutivo, dándonos a conocer el marco normativo para nuestra actividad.

Asimismo, y con posterioridad hemos sido requeridos en la última semana de agosto, por el Bloque UCR-Cambemos, donde se nos ha informado de la necesidad de hacer el traslado inmediato de los depósitos a zonas establecidas por la ordenanza respectiva.

Nuestro pedido radica ante la imposibilidad de realizar este traslado, en el tiempo solicitado por el Bloque, debido a la magnitud de la inversión, la complejidad del traslado de la mercadería, la época de post-siembra donde nuestra actividad es más requerida por los productores agrícolas para el control de malezas y demás.-

Esperando una respuesta favorable del Cuerpo, saludan atentamente,